

## **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO**

El presente informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. (la “**Sociedad**”) se emite a efectos de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies 4 f) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha recibido carta de confirmación de independencia de Deloitte, S.L. (la “**Carta de Confirmación de Independencia**”), auditor externo de la Sociedad, en relación con la auditoría de cuentas anuales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, tras examinar la Carta de Confirmación de Independencia y analizar los honorarios satisfechos por la Sociedad a Deloitte, S.L. por sus servicios de auditoría o distintos de los de auditoría, concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo y, por tanto, informa favorablemente sobre la independencia de Deloitte, S.L. como auditor de Oryzon Genomics, S.A.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en Barcelona, en su sesión de fecha 11 de febrero de 2019.

\* \* \* \*

4 de febrero de 2019

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A.

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender:

- El equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas.
- Los honorarios cargados a Oryzon Genomics, S.A., desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes:

	<b>Honorarios en Miles de Euros</b>
Servicios de Auditoría	55
Otros servicios de Verificación	5
<b>Total Servicios de Auditoría</b>	<b>60</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros servicios	5
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>65</b>

El detalle individualizado del epígrafe "Otros servicios de verificación", de "Servicios fiscales" y de "Otros Servicios" se recoge en el anexo 1.

- Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta carta es para información y uso exclusivo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.



Javier Pont

## **Anexo 1 - DETALLE INDIVIDUALIZADO**

A continuación, se detalla en relación con el punto 2 de la confirmación de independencia, la información sobre servicios adicionales de cualquier clase prestados y sus correspondientes honorarios:

### **Otros servicios de Verificación**

<b>Descripción</b>	<b>Honorarios en Euros</b>
Informe del auditor sobre la información relativa al SCIIF	5.000
Servicios de traducción	4.528
<b>Total</b>	<b>9.528</b>